



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA
VIGENCIA 2019**

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO LEGAL.....	4
2. OBJETO DE LA ARN.....	5
3. ALCANCE.....	6
4. OBJETIVOS DEL PLAN.....	6
4.1. OBJETIVOS GENERALES	6
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
5. COMPONENTES DEL PLAN.....	7
5.1. INICIATIVAS IMPLEMENTADAS QUE FORTALECEN ENTORNOS PROTECTORES DE NNAJ	7
5.2. INICIATIVAS DESARROLLADAS A NIVEL LOCAL, RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN	8
5.3. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESCENARIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA	8
5.4. MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS FRENTE A LA ATENCIÓN, EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	8
5.5. ESTRATEGIA DEL ENFOQUE DIFERENCIAL, ÉTNICO Y DE GÉNERO DISEÑADA	8
5.6. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL, ÉTNICO Y DE GÉNERO, DISEÑADO Y CON ENFOQUE TERRITORIAL	9
5.7. PLANES INSTITUCIONALES Y MAPAS DE RIESGOS PUBLICADOS	9
5.8. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019 PUBLICADO EN PÁGINA WEB	9
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
7. PRESUPUESTO	10
8. ANEXOS	10

INTRODUCCIÓN

La Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, comprometida con la participación ciudadana como un derecho de la ciudadanía en el desarrollo y control social de la gestión pública, presenta su plan de participación ciudadana 2018, orientado a promover con diferentes actores de interés, espacios y acciones propias de participación efectiva en concordancia con la misión institucional y lo definido en la Ley 1757 de 2015

El Plan se estructura en productos, que responden al alcance de los objetivos estratégicos de la entidad y a las dinámicas propias del territorio, trasciende acciones de información y consulta por parte de la ciudadanía, para propiciar ambientes de participación de los ciudadanos en las diferentes etapas de gestión de la entidad, sean estas, por ejemplo, en el diagnóstico e identificación de necesidades y acciones a seguir, planeación para construir planes acordes a con las necesidades identificadas, desarrollar o implementar acciones definidas, hacer seguimiento y evaluación de resultados.

La participación ciudadana de este plan conlleva acciones conjuntas para el mejoramiento de la eficiencia, eficacia y efectividad de cada iniciativa o estrategia aquí definida, que redunden en el beneficio propio de las comunidades y ciudadanía en general, dinamizando el diálogo en doble vía, aplicación de normatividad y fortalecimiento de relaciones entre la entidad y los grupos de interés, grupos de valor y ciudadanos.

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana.
- Ley 1712 de 2014 Ley Transparencia y Acceso Público a la Información.
- Ley 1755 de 2015, Derecho Fundamental de Petición
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1437 de enero 18 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 134 de 1994, Normas sobre mecanismos de participación, ciudadana.
- ." (Sentencia No. C-180 de 1994, M.P. Dr. Hernando Herrera Vergara)
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR) el principio de participación democrática.
- Ley 57 de 1985: Sobre publicidad y acceso a los documentos públicos.
- Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 2232 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).
- Decreto 3851 de 2006: sobre información oficial básica: define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de un portal de difusión.
- Decreto 1151 de 2008: establece y regula el programa de Gobierno en Línea
- Decreto 2173 del 2014 Lineamientos de la Estrategia Gobierno en Línea.

- Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".
- Decreto No. 4138 de 2011, por el cual se crea la ACR
- Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017: Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones
- CONPES 3654 de 2010 de Rendición de Cuentas.
- Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Estándares de PQRS y Denuncias de Corrupción) Versión 2 2015
- Resolución interna ACR 1893 de 2015, Manejo de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

2. OBJETO DE LA ARN

El Decreto Ley 897 de 2017, plantea los retos de la gestión institucional, por lo cual es el referente para la definición de las acciones de participación ciudadana, Menciona el decreto:

"Artículo 4. Objeto: La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia".

A esto se suma la experiencia, aprendizaje y evaluación de las acciones desarrolladas en esta materia durante la vigencia 2018, que sirvieron como insumo para plantear las acciones de la vigencia 2018.

3. ALCANCE

El Plan de Participación Ciudadana está dirigido a personas en proceso de reintegración y del programa de reincorporación que son nuestros grupos de interés, grupos de valor como sector privado, instituciones públicas y otros, ciudadanía en general. Así como a las dependencias, grupos territoriales y puntos de atención que hacen parte de la entidad.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. OBJETIVOS GENERALES

Establecer y desarrollar el Plan de Participación Ciudadana durante la vigencia 2019 para incrementar y fortalecer la participación en el desarrollo y control social en la gestión del proceso de reintegración y del programa de reincorporación, por parte de la población objetivo, grupos de valor, servidores públicos y ciudadanía.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar la participación ciudadana desde un enfoque de derechos, con perspectiva diferencial y de inclusión social, incidiendo en procesos de importancia significativa para el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo de la entidad y desarrollo en la sociedad.
- Establecer canales de representación y comunicación en doble vía, presencial y virtual, entre la población objetivo, actores de interés y la ARN que permitan conjuntamente lograr los propósitos y objetivos misionales de la agencia.

5. COMPONENTES DEL PLAN

El Plan se estructura en ocho productos: 1. Iniciativas implementadas que fortalecen entornos protectores de NNAJ; 2. Iniciativas desarrolladas a nivel local, relacionadas con la construcción de paz, convivencia y reconciliación; 3. Personas que participan en escenarios de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía; 4. Medición de la satisfacción de los usuarios frente a la atención, en términos de oportunidad y pertinencia; 5. Estrategia del enfoque diferencial, étnico y de género diseñada; 6. Plan de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo del enfoque diferencial, étnico y de género, diseñado y con enfoque territorial; 7. Planes Institucionales y mapas de riesgos publicados; 8. Cronograma Plan de Participación Ciudadana 2019 publicado en página web ARN.

Para cada uno de estos productos, que se alinean con el Plan de Acción Institucional 2019, se identificarán de manera precisa, el momento o momentos del ciclo de gestión en el que sucede la participación ciudadana, a través de qué canales y qué espacios se realiza, cuál es objetivo del espacio de participación y a qué grupo de interés y/o de valor se convoca a participar. Todos estos criterios se tendrán en cuenta para formular el Cronograma Plan de Participación Ciudadana 2019 y publicarlo en la página web institucional.

5.1. INICIATIVAS IMPLEMENTADAS QUE FORTALECEN ENTORNOS PROTECTORES DE NNAJ

Este producto orienta sus acciones a contribuir a la convivencia y la reconciliación en los territorios a través de fortalecer los entornos protectores de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la prevención del reclutamiento.

5.2. INICIATIVAS DESARROLLADAS A NIVEL LOCAL, RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN

Este producto desarrollará acciones orientadas a promover escenarios que contribuyan a la convivencia, reconciliación y construcción de paz en los territorios.

5.3. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESCENARIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

Este producto se orienta a fortalecer e impulsar las competencias ciudadanas en la población objeto y su entorno, que le permitan construir relaciones de convivencia y reconciliación en el territorio.

5.4. MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS FRENTE A LA ATENCIÓN, EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA

Este producto resalta la importancia de conocer el nivel de satisfacción de la ciudadanía con respecto a la respuesta dada por la entidad a sus peticiones, en donde es fundamental que la misma se oportuna, responda de fondo, pertinente con lo que se solicita y en lenguaje claro.

5.5. ESTRATEGIA DEL ENFOQUE DIFERENCIAL, ÉTNICO Y DE GÉNERO DISEÑADA

Este producto enfatiza en la importancia de optimizar los procesos institucionales para el cumplimiento de la misión a través de diseñar y desarrollar estrategias de enfoque diferencial para el desarrollo de acciones con la población objeto de atención de la entidad.

5.6. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL, ÉTNICO Y DE GÉNERO, DISEÑADO Y CON ENFOQUE TERRITORIAL.

Este producto está orientado a los colaboradores de la ARN que participan en el Plan de fortalecimiento de capacidades para la apropiación del enfoque diferencial, étnico y de género.

5.7. PLANES INSTITUCIONALES Y MAPAS DE RIESGOS PUBLICADOS.

Este producto pone a consideración de la ciudadanía en general sus planes institucionales, para que se pronuncien en torno a los mismos y hagan sus aportes, recomendaciones y sugerencias desde su perspectiva.

5.8. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019 PUBLICADO EN PÁGINA WEB.

Mediante este producto se precisan, en el primer trimestre de la vigencia, las fechas y el momento o momentos del ciclo de gestión en el que sucede la participación ciudadana, a través de qué canales y qué espacios se realiza, cuál es objetivo del espacio de participación y a qué grupo de interés y/o de valor se convoca a participar.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Participación Ciudadana, es liderado por el Grupo de Atención al Ciudadano de la entidad. Para tal fin, el plan se registra dentro del software administrador del Sistema Integrado de Gestión – SIGER, facilitando el seguimiento trimestralmente, permitiendo a su vez, tomar acciones oportunas e informadas, ante desviaciones que se presenten respecto a lo planeado para el año 2019 y se presenta su avance trimestral en el informe de gestión trimestral que se presenta ante el comité directivo.

7. PRESUPUESTO

Los recursos con que cuenta la ARN para la implementación del plan de participación ciudadana 2019, se encuentran distribuidos para cada dependencia e acuerdo a lo estipulado en el Plan Anual de Adquisiciones y el Presupuesto vigencia 2019.

8. ANEXOS

Anexo 1. Matriz del Plan de Participación Ciudadana 2019